

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, ocho (8) de octubre de dos mil veinte

ASUNTO: REMITE PROCESO
REFERENCIA: 2019-00619
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NARCIZO JAVIER CARVAJAL
DEMANDADA: DIANA MARIA ESPINOSA BETANCOURT

En consideración al oficio que antecede procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad y para el presente asunto, se ordena la remisión de la totalidad del proceso de la referencia, al Despacho mencionado, para que se decida la acumulación al proceso ejecutivo adelantado por JHON JAIBER PARRA en contra de la común demandada DIANA MARIA ESPINOSA BETANCOURT, radicado bajo el número 2018-00203-00, tal y como lo ordena el artículo 149 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente pronunciamiento, por secretaria llévase a cabo la remisión respectiva.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
9 DE OCTUBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810a2eeb8842a2b314d76190c0e5a3960f8918ead8b39cfc291c50da373aefcc

Documento generado en 08/10/2020 10:08:27 a.m.